

En la Casa Consistorial de la villa de Sallent de Gállego, siendo las catorce horas del día dieciocho de mayo de dos mil once, se constituye, en sesión extraordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde D. José Ignacio Urieta Rodríguez, y con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. Jesús Gericó Urieta, D. Carlos Urieta del Cacho, D. Carlos Fanlo Sancho, Dña. Marta Carrés Piera, y D. José Luis Sánchez Sáez.

Actúa de Secretaria, la de la Corporación, Dña. M^a Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se trata el siguiente punto incluido en el Orden del Día:

Nombramiento Juez de Paz.

A la vista de la renuncia del Juez de Paz titular D. Antonio Sarralde Roca, aceptada por el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, habiendo personas interesadas que han manifestado por escrito, en el periodo de información pública su disposición para ejercer el cargo, se procede a la votación, mediante votación secreta, arrojando el siguiente resultado:

Dña. Ana M^a Arruebo: 1 voto.

D. Francisco José Castillo López: 3 votos.

D. Mariano Martín de Cáceres: 2 votos.

D. Francisco Javier Moriano Lamaz: 0 votos.

Siendo necesario para la validez del acuerdo de designación, el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, siendo éste en número de 5, y no alcanzándose este voto favorable para ninguno de los interesados, se procede de nuevo a la votación mediante votación secreta, arrojando el siguiente resultado:

Dña. Ana M^a Arruebo: 0 votos.

D. Francisco José Castillo López: 6 votos.

D. Mariano Martín de Cáceres: 0 votos.

D. Francisco Javier Moriano Lamaz: 0 votos.

Se acuerda, a la vista de la votación, por unanimidad, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, designar a D. Francisco José Castillo López, como Juez de Paz titular, por un periodo de 4 años, y remitir el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia de Jaca, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, y siendo las catorce horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión de la que se levanta la presente acta, que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,